



Comisión de Puntos Constitucionales aprobó por unanimidad reformas a la Carta Magna en materia de igualdad sustantiva

Boletín No. 0289

- También incorporan en la Ley Suprema el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y los mecanismos tendientes a erradicar la brecha salarial
- El dictamen fue avalado por 38 votos a favor y cero en contra; se remitió a la Mesa Directiva para su programación legislativa

La Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Leonel Godoy Rangel (Morena), aprobó en su segunda reunión extraordinaria en modalidad semipresencial, con la unanimidad de 38 votos a favor, el dictamen a la minuta de reforma constitucional, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.



Fue remitido a la Mesa Directiva para su programación legislativa, y se acordó que las reservas se desahogarán en el Pleno de la Cámara de Diputados.

El documento reforma los artículos 4º párrafo primero, 21 párrafo noveno, 41 párrafo segundo, 73 fracción XXI penúltimo párrafo, 116 fracción IX, 122 apartado A fracción X, y 123 apartado A fracción VII y apartado B fracción V, y adiciona un último párrafo al artículo 4º y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política.

Determina que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Incluye que la actuación de las instituciones de seguridad pública también se regirá por el principio de perspectiva de género.

Indica que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública federal del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

Las autoridades federales, abunda, también podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.

Además, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las



violencias de género contra las mujeres, a efecto de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Puntualiza que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

En las disposiciones transitorias establece que el Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente decreto en un plazo que no excede de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondiente, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del decreto.

Las entidades federativas deberán armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente decreto en un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente decreto.

Primera ronda

Desde plataforma digital, la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN) aplaudió la propuesta para incorporar en el texto constitucional la igualdad sustantiva; sin embargo, consideró importante que en el tema de las fiscalías especializadas se tome en cuenta el impacto presupuestal que habría, pues es urgente atender la violencia contra las mujeres.



La diputada Ana Erika Santana González (PVEM), vía remota, celebró elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva de las mujeres, pues se tienen décadas luchando para que exista a nivel vertical y transversal que la igualdad sea reconocida”. Aplaudió que exista un fiscal a nivel federal que represente a las mujeres y vele por sus intereses.

También de manera remota, la diputada Nadia Navarro Acevedo (PRI) señaló que acompañarán la reforma, pero se debe reflejar en el aspecto presupuestal para que no quede solo en demagogia o en discurso. “Esperamos que los derechos laborales, la participación política libre de violencia y la brecha salarial desaparezca, y se hagan una realidad para las mujeres”.

La diputada Irais Virginia Reyes De la Torre (MC) precisó que el dictamen señala la igualdad sustantiva como una obligación que tiene el Estado mexicano, habla del derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencia en donde el 70 por ciento de ellas ha experimentado algún tipo de violencia en razón de género, y aborda la paridad en los gabinetes municipales y estatales.

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada del PT, destacó la reforma al artículo 21 sobre los temas de seguridad pública, ya que es un viacrucis cuando ellas intentan presentar una denuncia por algún delito de género, aunque queda pendiente el delito de feminicidio. “Habrá presupuesto para generar acciones que reduzcan la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres”.

De Morena, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia afirmó que la reforma es resultado de una lucha de más de 200 años para incorporar a las mujeres en la vida política del país, y garantizar las mismas oportunidades que los hombres. Hizo votos por un presupuesto que haga realidad la igualdad sustantiva, con las mujeres al centro frente y sus derechos al centro.



Segunda ronda

La diputada Laura Hernández García (MC) dijo que esta reforma es total para las mujeres, ya que promoverá que haya fiscalías especializadas, capacitación para los operadores de justicia y policías, a fin de que conozcan los protocolos signados en materia de justicia a víctimas directas e indirectas.

Ricardo Astudillo Suárez, diputado del PVEM, aplaudió que se establezca la fiscalía de la mujer como un ente autónomo, especializado y reconocido en la Constitución y asegurar que cada entidad cuente con una. “Es un paso fundamental para las víctimas de violencia, al tener un espacio seguro, tranquilo y de confort, y en donde puedan llevar a cabo sus denuncias”.

Por el PRI, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez llamó a avanzar en los temas de igualdad sustantiva y protección de los derechos de las mujeres, así como destinar un presupuesto porque “tener fiscalías especializadas de atención a los delitos de género es importante, pero también hay que respaldarlo para que las investigaciones sean puntuales y los delitos se persigan”.

La diputada Karina Margarita del Río Zenteno (Morena) aseguró que la igualdad sustantiva no puede ser total mientras haya mujeres indígenas enfrentando exclusión, por lo que la reforma es una oportunidad para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y en la construcción de una sociedad verdaderamente incluyente.

Del PAN, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá señaló que la reforma será efectiva si se trabaja de manera conjunta para su implementación y con voluntad para hacer lo necesario, a fin de que las mujeres sean consideradas iguales en oportunidades, derechos, dignidad, así como



seguir avanzando en la eliminación de brechas y barreras, y que vivan libres de violencia.

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) expresó que se trata de una modificación que no solo se hace cargo del concepto de igualdad sustantiva ni es una reforma de papel, sino desde la Constitución hay elementos para hacerlo realidad, mediante lo que se conoce como “deberes reforzados del Estado”, no solo en materia de seguridad sino en todos sus elementos. “Como mujer se entiende que las violencias no son únicamente físicas”.

Tercera ronda

A su vez, la diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) adelantó su voto a favor porque la reforma reconoce un grave problema sobre desigualdad y violencia hacia mujeres. Sin embargo, manifestó dudas respecto a su materialización, pues las propuestas y políticas públicas en esta materia fueron rechazadas o eliminadas en la pasada administración, y planteó que se repongan, mejoren y reimpulsen.

Ruth Maricela Silva Andraca, diputada del PVEM, apuntó que el dictamen protege y amplía los derechos sociales y económicos de las mujeres mediante el fortalecimiento de la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, derecho a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial en razón de género; además, es consecuente con los compromisos internacionales.

De Morena, la diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez hizo referencia a la cartilla de derechos y pensiones para las mujeres adultas mayores que se contempla. La reforma va a combatir la inequidad salarial, la violencia de género, fortalece el acceso a la justicia, mejora la salud y el bienestar, reconoce la brecha que hay, pero debe considerar el enfoque de interseccionalidad y la diversidad.



La diputada Anayeli Muñoz Moreno (MC) destacó la reforma, pero señaló que hay que reconocer que la igualdad sustantiva no se da por decreto; se debe avanzar en cuanto a brecha salarial, acceso a vivienda, violencia y despenalización del aborto. “Para cristalizar esta igualdad de oportunidades es necesaria la perspectiva de género en el presupuesto”.

En su oportunidad, la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano (Morena) manifestó que la igualdad sustantiva no es un ideal abstracto, es la necesidad urgente de garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo, acceso a un salario justo, vivir sin miedo a la violencia y ser valoradas en cada participación; ofrece pasos firmes para erradicar la brecha salarial por razón de género.

Anais Miriam Burgos Hernández, diputada de Morena, comentó que la presidenta de la República entrega esta reforma constitucional para garantizar la igualdad sustantiva, la cual se aprobará el día de mañana para avalar y constitucionalizar el derecho de la paridad sustantiva y erradicar la brecha salarial y las violencias que viven las mujeres, niñas, adolescentes, mujeres indígenas y trans de este país.

En la reunión también se avaló con la unanimidad de votos a favor, el acta de la sesión anterior, relativa a la primera reunión extraordinaria de la Comisión.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-puntos-constitucionales-aprobo-por-unanimidad-reformas-a-la-carta-magna-en-materia-de-igualdad-sustantiva>